Secretaría: Paso al despacho el presente proceso proveniente del Tribunal Administrativo de Córdoba. Provea.

Aura Elisa Portnoy Cruz
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, seis (6) de diciembre del Dos Mil Dieciocho (2018).

Clase de Proceso: Incidente Desacato Expediente: 23.001.33.33.001.2017-00513

ACCIONANTE: DAGOBERTO DANIEL GAVALO HERNANDEZ

ACCIONADO: NUEVA EPS

Vista la nota secretarial que precede, se observa que mediante providencia del 2 de noviembre de 2018, el Tribunal Administrativo de Córdoba resolvió, confirmar el auto proferido por este despacho el 25 de octubre del 2018.

Por ser consecuente el juzgado;

DISPONE:

- 1. Obedecer y cumplir lo resuelto en Consulta por el Tribunal Administrativo de Córdoba, que en providencia de 2 de noviembre de 2018, confirmó la sentencia proferida por este despacho el 25 de octubre del 2018.
- 2. En consecuencia ejecutoriado este proveído, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTINEZ MENDOZA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 07 – DICIEMBRE - 2018 El
anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 073 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en
el link http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01administrativo-de portena//1

AURA ELISAPORT NOY CRUZ

Secretaria

Secretaría: Paso al despacho el presente proceso proveniente del Tribunal Administrativo de Córdoba. Provea.

Aura Elisa Porthoy Cruz

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA

Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, seis (6) de diciembre del Dos Mil Dieciocho (2018).

Clase de Proceso: Acción de cumplimiento Expediente: 23.001.33.33.001.2018-00195

ACCIONANTE: Asociación de Cabildos Indígenas Zenú el Pital Central "ACIZEPC" ACCIONADO: NACIÓN - MININTERIOR - DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y OTROS

Vista la nota secretarial que precede, se observa que mediante providencia del 24 de septiembre de 2018, el Tribunal Administrativo de Córdoba resolvió, **confirmar** el fallo proferido por este Despacho el 25 de junio del 2018.

Por ser consecuente el juzgado;

DISPONE:

- 1. Obedecer y cumplir lo resuelto en impugnación por el Tribunal Administrativo de Córdoba, que en providencia del 24 de septiembre de 2018, confirmó la sentencia proferida por este despacho el 25 de junio del 2018.
- 2. En consecuencia ejecutoriado este proveído, archívese el expediente.

NOTIFÍOUESE Y CÚMPLASE BLANCA JUDITH M NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA) 07 - DICIEMBRE - 2018 Monteria. anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico 073 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01link administrativo-de-AURA ELISA RORTNO CRUZ Secretaria

Secretaría: Paso al despacho el presente proceso proveniente del Tribunal Administrativo de Córdoba. Provea.

Aura Elisa Portnoy Cruz

Secretaria



Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA Calle 27 No. 4-08 Centro - Antiguo Hotel Costa Real - Telefax 7814277 Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, seis (6) de diciembre del Dos Mil Dieciocho (2018).

Clase de Proceso: Incidente Desacato Expediente: 23.001.33.33.001.2017-00019 ACCIONANTE: DIANA PAOLA GOMEZ PADILLA

ACCIONADO: COMFACOR EPS

Vista la nota secretarial que precede, se observa que mediante providencia del 26 de septiembre de 2018, el Tribunal Administrativo de Córdoba resolvió, confirmar el auto proferido por este despacho el 18 de septiembre del 2018.

Por ser consecuente el juzgado;

DISPONE:

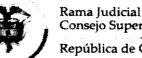
- 1. Obedecer y cumplir lo resuelto en Consulta por el Tribunal Administrativo de Córdoba, que en providencia del 26 de septiembre de 2018, confirmó la sentencia proferida por este despacho el 18 de septiembre del 2018.
- 2. En consecuencia ejecutoriado este proveído, archívese el expediente.

NOTIFÍOUESE Y CÚMPLASE BLANCA JUDITH NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA) Montería. 07 - DICIEMBRE - 2018 anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en 073 link http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01administrativo-de-r onteria/71 AURA ELISA RORTNO Secretaria CRUZ

Secretaría: Paso al despacho el presente proceso proveniente del Tribunal Administrativo de Córdoba. Provea.

Aura Elisa Porthoy **Gruz**

Secretaria



Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA

Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, seis (6) de diciembre del Dos Mil Dieciocho (2018).

Clase de Proceso: Incidente Desacato Expediente: 23.001.33.33.001.2018-00020 ACCIONANTE: ELKIN CARMONA RAMOS

ACCIONADO: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO MACIONAL

Vista la nota secretarial que precede, se observa que mediante providencia del 2 de noviembre de 2018, el Tribunal Administrativo de Córdoba resolvió, confirmar el auto proferido por este despacho el 3 de octubre del 2018.

Por ser consecuente el juzgado;

DISPONE:

- 1. Obedecer y cumplir lo resuelto en Consulta por el Tribunal Administrativo de Córdoba, que en providencia del 2 de noviembre de 2018, confirmó el auto proferida por este despacho el 3 de octubre del 2018.
- 2. En consecuencia ejecutoriado este proveído, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y⁄CÚMPLASE BLANCA RTINEZ MENDDZA Jue: NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA) Montería. 07 - DICIEMBRE - 2018 anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 073 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en link http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01administrativo-de AURA ELISA PORTI **CRUZ** Secretaria

Secretaría: Paso al despacho el presente proceso proveniente del Tribunal Administrativo de Córdoba. Provea.

Aura Elisa Portnoy Cruz

Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA

Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana Correo Electrónico <u>adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Montería, seis (6) de diciembre del Dos Mil Dieciocho (2018).

Clase de Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23.001.33.33.001.2015-00144 Demandante: Nelcy Vallejo Villadiego

Demandado: Nación - Mineducación - FOMAG

Vista la nota secretarial que precede, el juzgado;

DISPONE:

- 1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala tercera de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que en providencia del 30 de octubre de 2018, revocó la sentencia proferida por este despacho el 13 de diciembre del 2017.
- 2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTINEZ MENDOZA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO CRAL

DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 07 - DICIEMBRE - 2018 El

anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico

No. 073 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en

el link http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01
administrativo-de-n/onteria/71

AURA ELISA RORTINOY CRUZ

Secretaria

Secretaría: Paso al despacho el presente proceso proveniente del Tribunal

Administrativo de Córdoba, Provea.

Aura Elisa Rortri

Secretaria

ma Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE **MONTERIA**

Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, seis (6) de diciembre del Dos Mil Dieciocho (2018).

Clase de Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23.001.33.33.001.2015-00161 Demandante: Martha Elena Vieco De Palacios Demandado: Nación - Mineducación - FOMAG

Vista la nota secretarial que precede, el juzgado;

DISPONE:

- 1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala tercera de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que en providencia del 31 de octubre de 2018, revocó la sentencia proferida por este despacho el 14 de diciembre del 2017.
- 2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

07 - DICIEMBRE - 2018 Monteria, anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico 073 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01link

administrativo-de-monteria/7

AURA ELISA PORTN Secretana CRUZ

Secretaría: Paso al despacho el presente proceso proveniente del Tribunal

Administrativo de Córdoba. Provea.

Aura Elisa Portnoy Cruz

Secretaria

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA

Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, seis (6) de diciembre del Dos Mil Dieciocho (2018).

Clase de Proceso: Reparación Directa Expediente: 23.001.33.33.001.2016-00268 Demandante: Ernobis Fuentes Mercado Y Otros Demandado: Nación – Mindefensa – Policía Nacional

Vista la nota secretarial que precede, el juzgado;

DISPONE:

- 1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Tercera la Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que en providencia del 14 de noviembre de 2018, confirmó la providencia dictada en la audiencia inicial realizada el 1º de agosto de 2018.
- 2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTINEZ MENDOZA

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Monteria, 07 - DICIEMBRE - 2018 El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No. 073 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-mgqteria/71

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

P.: DJMS

Secretaría: Paso al despacho el presente proceso proveniente del Tribunal Administrativo de Córdoba. Provea.

Aura Elisa Rortnoy Cruz

Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA

Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana Correo Electrónico <u>adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Montería, seis (6) de diciembre del Dos Mil Dieciocho (2018).

Clase de Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23.001.33.33.001.2015-00323 Demandante: Francisco Antonio Gómez Hoyos Demandado: Nación – Mineducación - Fomag

Vista la nota secretarial que precede, el juzgado;

DISPONE:

- 1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Tercera de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que en providencia del 30 de octubre de 2018, revocó la sentencia proferida por este despacho el 13 de diciembre del 2017.
- 2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 07 - DICIEMBRE - 2018 El
anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 073 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en
el link http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01administrativo-de-monteria/71

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

Secretaría: Paso al despacho el presente proceso proveniente del Tribunal Administrativo de Córdoba. Provea.

Aura Elisa Portnoy Cruz Secretaria

一个

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA

Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, seis (6) de diciembre del Dos Mil Dieciocho (2018).

Clase de Proceso: Incidente Desacato Expediente: 23.001.33.33.001.2018-00299 ACCIONANTE: SANDRA LUZ ARROYO JIMENEZ

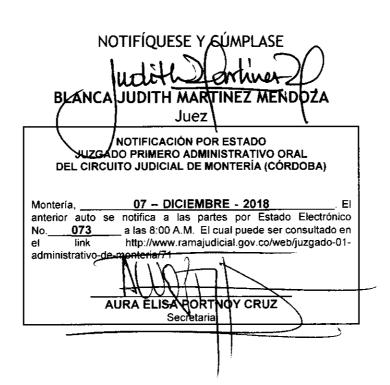
ACCIONADO: NUEVA EPS

Vista la nota secretarial que precede, se observa que mediante providencia del 13 de noviembre de 2018, el Tribunal Administrativo de Córdoba resolvió, **revocar** el auto proferido por este despacho el 1° de noviembre del 2018.

Por ser consecuente el juzgado;

DISPONE:

- 1. Obedecer y cumplir lo resuelto en Consulta por el Tribunal Administrativo de Córdoba, que en providencia del 13 de noviembre de 2018, revocó la sentencia proferida por este despacho el 1° de noviembre del 2018.
- 2. En consecuencia ejecutoriado este proveído, archívese el expediente.



Secretaría: Paso al despacho el presente proceso proveniente del Tribunal Administrativo de Córdoba. Provea.

Aura Elisa Porthdy Cruz

Secretaria



Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana Correo Electrónico <u>adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Montería, seis (6) de diciembre del Dos Mil Dieciocho (2018).

Clase de Proceso: Incidente Desacato Expediente: 23.001.33.33.001.2018-00190 ACCIONANTE: JOSE MIGUEL PETRO SEGURA

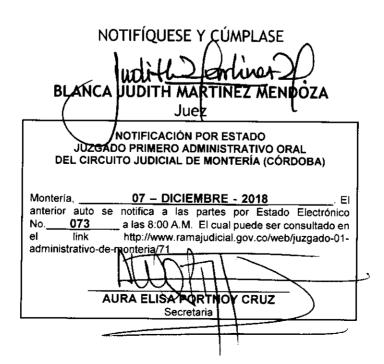
ACCIONADO: NUEVA EPS

Vista la nota secretarial que precede, se observa que mediante providencia del 4 de octubre de 2018, el Tribunal Administrativo de Córdoba resolvió, **confirmar** el auto proferido por este despacho el 28 de septiembre del 2018.

Por ser consecuente el juzgado;

DISPONE:

- 1. Obedecer y cumplir lo resuelto en Consulta por el Tribunal Administrativo de Córdoba, que en providencia del 4 de octubre de 2018, **confirmó** la sentencia proferida por este despacho el 28 de septiembre del 2018.
- 2. En consecuencia ejecutoriado este proveído, archívese el expediente.



Secretaría: Paso al despacho el presente proceso proveniente del Tribunal Administrativo de Córdoba. Provea.

Secretaria

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE **MONTERIA**

Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, seis (6) de diciembre del Dos Mil Dieciocho (2018).

Clase de Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23.001.33.33.001.2016-00143

Demandante: Cesar Segura Espitia

Demandado: Nación - Mineducación - Fomag

Vista la nota secretarial que precede, el juzgado;

DISPONE:

- 1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Tercera de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que en providencia del 31 de octubre de 2018, revocó la sentencia proferida por este despacho el 14 de diciembre del 2017.
- 2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA) 07 - DICIEMBRE - 2018 Montería. anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico 073 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en link http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01administrativo-de AURA ELISA PORTNOY CRUZ Secretaria

Secretaría: Paso al despacho el presente proceso proveniente del Tribunal Administrativo de Córdoba. Provea.

Aura Elisa Portnoy Cruz

Secretaria

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA

Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, seis (6) de diciembre del Dos Mil Dieciocho (2018).

Clase de Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23.001.33.33.001.2014-00011

Demandante: Doris Doval Calderín Demandado: Municipio de Tierralta

Vista la nota secretarial que precede, el juzgado;

DISPONE:

- 1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Cuarta de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que en providencia del 4 de octubre de 2018, confirmó la sentencia proferida por este despacho el 31 de marzo del 2017.
- 2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTINEZ MENDOZA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL

DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 07 - DICIEMBRE - 2018 El

anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico

No. 073 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en

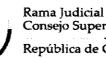
el link http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01administrativo-de-monteria/71

AURA ELISA PORTNOY CRUZ

Secretaría: Paso al despacho el presente proceso proveniente del Tribunal Administrativo de Córdoba, Provea.

Aura Elisa∕ Porti

Secretaria



Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE **MONTERIA**

Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, seis (6) de diciembre del Dos Mil Dieciocho (2018).

Clase de Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23.001.33.33.001.2014-00418

Demandante: Miryam Rios Acevedo

Demandado: Nación - Mineducación - Fomag

Vista la nota secretarial que precede, el juzgado;

DISPONE:

- 1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Cuarta de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que en providencia del 14 de septiembre de 2018, confirmó la sentencia proferida por este despacho el 14 de diciembre del 2017.
- 2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA) 07 - DICIEMBRE - 2018 Montería. anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No. 073 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01link administrativo-de-monteria/71 AURA ELISA PORTNOY CRUZ Secreta

Secretaría: Paso al despacho el presente proceso proveniente del Tribunal Administrativo de Córdoba. Provea.

Aura Elisa Rortnby Cruz

Secretaria

Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA

Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, seis (6) de diciembre del Dos Mil Dieciocho (2018).

Clase de Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23.001.33.33.001.2014-00471

Demandante: Rigoberto Antonio Ramirez Naranjo Demandado: Nación –Mineducación - FOMAG

Vista la nota secretarial que precede, el juzgado;

DISPONE:

- Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Segunda de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que en providencia del 30 de agosto de 2018, confirmó la sentencia proferida por este despacho el 14 de diciembre del 2017.
- 2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTINEZ MENDOZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 07 - DICIEMBRE - 2018 . El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No. 073 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-

administrativo-de-

AURA ELISA PORTION CRUZ

Secretaria

Secretaría: Paso al despacho el presente proceso proveniente del Tribunal

Administrativo de Córdoba. Provea.

Aura Elisa Portnoy Cruz

Secretaria

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA

Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, seis (6) de diciembre del Dos Mil Dieciocho (2018).

Clase de Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23.001.33.33.001.2015-00206 Demandante: Libardo Esteban Gómez Hoyos Demandado: Nación –Mineducación - FOMAG

Vista la nota secretarial que precede, el juzgado;

BLANCA

DISPONE:

- Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Segunda de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que en providencia del 30 de agosto de 2018, confirmó la sentencia proferida por este despacho el 13 de diciembre del 2017.
- 2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL

Juez

DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 07 – DICIEMBRE - 2018 . El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No. 073 . a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en

No. 073 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-manteria/Z1

AURA ELISA PORTNOY CRUZ

ELISA PORTNOY CRU Secretaria

Secretaría: Paso al despacho el presente proceso proveniente del Tribunal

Administrativo de Córdoba. Provea.

Aura Elisa Portnoy Cruz

Secretaria

Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA

Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, seis (6) de diciembre del Dos Mil Dieciocho (2018).

Clase de Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23.001.33.33.001.2015-00232

Demandante: Hergon – Agro - LTDA Demandado: Nación – Rama Judicial – C.S.J.

Vista la nota secretarial que precede, el juzgado:

DISPONE:

- Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Segunda de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que en providencia del 28 de septiembre de 2018, confirmó la providencia proferida por este despacho el 12 de septiembre del 2017.
- 2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTINEZ MENDOZA

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, <u>07 - DICIEMBRE - 2018</u>. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No. <u>073</u> a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en

el link http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-manteria//

AURA ELISA PORTNOY CRUZ

Secretaria

Secretaría: Paso al despacho el presente proceso proveniente del Tribunal Administrativo de Córdoba. Provea.

Aura Elisa Portnoy Cruz

Secretaria



Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombía

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA

Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, seis (6) de diciembre del Dos Mil Dieciocho (2018).

Clase de Proceso: Reparación Directa Expediente: 23.001.33.33.001.2016-00077 Demandante: Yarlidis Escobar Genes Demandado: Hospital San Diego de Cerete

Vista la nota secretarial que precede, el juzgado:

DISPONE:

- Obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Córdoba, que en providencia del 02 de noviembre de 2018, confirmó la providencia de 15 de octubre de 2015 proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión Del Circuito Judicial De Monteria.
- 2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE BLANCA Juez NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA) 07 - DICIEMBRE - 2018 Monteria, anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico 073 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01administrativo-de NOY CRUZ AURA ELISA POR Secretar

Secretaría: Paso al despacho el presente proceso proveniente del Tribunal

Administrativo de Córdoba. Provea.

Aura Elisa Rortndy

Secretaria

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA

Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, seis (6) de diciembre del Dos Mil Dieciocho (2018).

Clase de Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23.001.33.33.001.2015-00098 Demandante: Rafael Oscar Guerrero Colon Demandado: Nación –Mineducación - FOMAG

Vista la nota secretarial que precede, el juzgado:

DISPONE:

- Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Segunda de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que en providencia del 30 de agosto de 2018, confirmó la sentencia proferida por este despacho el 14 de diciembre del 2017.
- 2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTINEZ MENDOZA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL

DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 07 - DICIEMBRE - 2018 El

anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico

No. 073 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en

el link http://www.ramajudiciai.gov.co/web/juzgado-01
administrativo-de-monteria//1

AURA ELISA RORTNOY CRUZ

Secretaria